



DECRETO ALCALDÍCIO N° 402.-

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO
SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN INDÍGENA
MAPUCHE-HUILICHE DE PUERTO WILLIAMS POR LA
SUMA DE \$ 1.000.000.-.

PUERTO WILLIAMS; SEPTIEMBRE 06 de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2022;
- La Providencia N° 448 13363., de fecha 10/08/2022 que adjunta la siguiente documentación de la Asociación Indígena Mapuche-Huilliche de Pto. Williams:
 - Carta, de fecha 05 de agosto dirigida al Alcalde, en la cual se solicita una subvención.
 - Certificado N° 12 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 12/08/2022 que señala que dicha organización no tiene deudas pendientes con la municipalidad.
- Certificado de Inscripción de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, de fecha 28/08/2022;
- Certificado de Vigencia de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 18/08/2022.
- Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 18/08/2022;
- El Acuerdo N° 89, del Concejo Municipal, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 07, de fecha 26 de agosto del año 2022; y,
- El Certificado N° 222, de fecha 29/08/2022 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, efectuada en la Sesión Extraordinaria N° 07, de fecha 26/08/2022;
- El Convenio de otorgamiento de Subvención, de fecha 02 de septiembre de 2022.

D E C R E T O

1º APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, de fecha 02/09/2022 suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la “**ASOCIACIÓN INDÍGENA MAPUCHE-HUILICHE DE PUERTO WILLIAMS**”, Rut., N° 74.114.700-9, por la suma de \$ 1.000.000.-; (Un millón de pesos), destinado a “**SOLVENTAR LOS GASTOS DE PAGO DE LEÑA, GAS, LUZ, ARREGLO EN NUESTRA RUKA Y COMPRA DE MATERIALES Y UTENSILIOS QUE SE NECESITAN PARA PODER EFECTUAR NUESTRAS ACTIVIDADES COMO PUEBLO MAPUCHE**”, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**. Una copia del citado Convenio que se adjunta, pasará a ser parte integral del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PTV / POG/ssc.

Distribución:

- ASOCIACIÓN INDÍGENA MAPUCHE-HUILICHE DE PUERTO WILLIAMS
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Control
- Secretaría de Planificación Municipal
- Alcaldía
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDÍCIO N° 402.-

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO
SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN INDÍGENA
MAPUCHE-HUILICHE DE PUERTO WILLIAMS POR LA
SUMA DE \$ 1.000.000.-.

PUERTO WILLIAMS; SEPTIEMBRE 06 de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2022;
- La Providencia N° 448 13363., de fecha 10/08/2022 que adjunta la siguiente documentación de la Asociación Indígena Mapuche-Huilliche de Pto. Williams:
 - Carta, de fecha 05 de agosto dirigida al Alcalde, en la cual se solicita una subvención.
 - Certificado N° 12 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 12/08/2022 que señala que dicha organización no tiene deudas pendientes con la municipalidad.
- Certificado de Inscripción de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, de fecha 28/08/2022;
- Certificado de Vigencia de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 18/08/2022.
- Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 18/08/2022;
- El Acuerdo N° 89, del Concejo Municipal, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 07, de fecha 26 de agosto del año 2022; y,
- El Certificado N° 222, de fecha 29/08/2022 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, efectuada en la Sesión Extraordinaria N° 07, de fecha 26/08/2022;
- El Convenio de otorgamiento de Subvención, de fecha 02 de septiembre de 2022.

D E C R E T O

1º APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, de fecha 02/09/2022 suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la “**ASOCIACIÓN INDÍGENA MAPUCHE-HUILICHE DE PUERTO WILLIAMS**”, Rut., N° 74.114.700-9, por la suma de \$ 1.000.000.-; (Un millón de pesos), destinado a “**SOLVENTAR LOS GASTOS DE PAGO DE LEÑA, GAS, LUZ, ARREGLO EN NUESTRA RUKA Y COMPRA DE MATERIALES Y UTENSILIOS QUE SE NECESITAN PARA PODER EFECTUAR NUESTRAS ACTIVIDADES COMO PUEBLO MAPUCHE**”, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**. Una copia del citado Convenio que se adjunta, pasará a ser parte integral del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRÍCIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PTV / POG/ssc.

Distribución:

1. ASOCIACIÓN INDÍGENA MAPUCHE-HUILICHE DE PUERTO WILLIAMS
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Alcaldía
8. Oficina de Partes



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 402.-

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO
SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN INDÍGENA
MAPUCHE-HUILICHE DE PUERTO WILLIAMS POR LA
SUMA DE \$ 1.000.000.-.

PUERTO WILLIAMS; SEPTIEMBRE 06 de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2022;
- La Providencia N° 448 13363., de fecha 10/08/2022 que adjunta la siguiente documentación de la Asociación Indígena Mapuche-Huilliche de Pto. Williams:
 - Carta, de fecha 05 de agosto dirigida al Alcalde, en la cual se solicita una subvención.
 - Certificado N° 12 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 12/08/2022 que señala que dicha organización no tiene deudas pendientes con la municipalidad.
- Certificado de Inscripción de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, de fecha 28/08/2022;
- Certificado de Vigencia de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 18/08/2022.
- Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 18/08/2022;
- El Acuerdo N° 89, del Concejo Municipal, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 07, de fecha 26 de agosto del año 2022; y,
- El Certificado N° 222, de fecha 29/08/2022 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, efectuada en la Sesión Extraordinaria N° 07, de fecha 26/08/2022;
- El Convenio de otorgamiento de Subvención, de fecha 02 de septiembre de 2022.

D E C R E T O

1° APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, de fecha 02/09/2022 suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la **"ASOCIACIÓN INDÍGENA MAPUCHE-HUILICHE DE PUERTO WILLIAMS"**, Rut., N° 74.114.700-9, por la suma de \$ 1.000.000.-; (Un millón de pesos), destinado a **"SOLVENTAR LOS GASTOS DE PAGO DE LEÑA, GAS, LUZ, ARREGLO EN NUESTRA RUKA Y COMPRA DE MATERIALES Y UTENSILIOS QUE SE NECESITAN PARA PODER EFECTUAR NUESTRAS ACTIVIDADES COMO PUEBLO MAPUCHE"**, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**. Una copia del citado Convenio que se adjunta, pasará a ser parte integral del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PTV / POG/ssc.

Distribución:

1. ASOCIACIÓN INDÍGENA MAPUCHE-HUILICHE DE PUERTO WILLIAMS
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Alcaldía
8. Oficina de Partes



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO DE SUBVENCION

En Puerto Williams, a 02 de septiembre de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, y la Organización Comunitaria Funcional “**ASOCIACIÓN INDÍGENA MAPUCHE-HUILLICHE DE PUERTO WILLIAMS**”, Rut., N° 74.114.700-9, representada por su Presidenta, doña Marta Guentelican Altamirano, Cedula Nacional de Identidad N° 8.425.224-7, ambos con domicilio en la Ciudad de Puerto Williams; quienes han convenido lo siguiente:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria Funcional, señalada anteriormente, subvención que se otorga por el monto de **\$ 1.000.000.-; (Un millón de pesos)**, y que se entregará a través de un transferencia a la **ASOCIACIÓN INDÍGENA MAPUCHE-HUILLICHE DE PUERTO WILLIAMS**, en un solo pago, mediante cheque nominativo nombre a nombre de la **ASOCIACIÓN INDÍGENA MAPUCHE-HUILLICHE DE PUERTO WILLIAMS**.

Segundo: El motivo de la entrega de esta subvención es el siguiente:

SOLVENTAR LOS GASTOS DE PAGO DE LEÑA, GAS, LUZ, ARREGLO EN NUESTRA RUKA Y COMPRA DE MATERIALES Y UTENSILIOS QUE SE NECESITAN PARA PODER EFECTUAR NUESTRAS ACTIVIDADES COMO PUEBLO MAPUCHE.

Tercero: El presente convenio se ejecutará en el transcurso del año 2022, de lo cual se deberá hacer su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2022.

Cuarto: La **ASOCIACIÓN INDÍGENA MAPUCHE-HUILLICHE DE PUERTO WILLIAMS** debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en tres ejemplares de igual tenor y data.


MARTA GUENTELICAN ALTAMIRANO
PRESIDENTA


ALCALDE
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE


ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE EE
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL